



DECRETO DE ALCALDIA 79/2015, DE 11 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 22/2015, MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015.

Visto el informe-propuesta emitido por la Directora de la Oficina Presupuestaria el día 25 de Noviembre de 2015, acerca del Expediente 22/2015 de generación de crédito derivado de las derramas por obras de urbanización en el SNP-18 Ibarburu, en los que se integran terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo, y del Convenio de Gestión Urbanística de fecha 29/12/2008 suscrito al efecto con su Junta de Compensación.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 25 de Noviembre de 2015 en el que acredita de conformidad la propuesta de la Oficina Presupuestaria.

De acuerdo con las competencias que me confiere la legislación sobre régimen local así como la Base 7ª.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto,

DISPONGO

PRIMERO.- Generar crédito, al amparo de la repercusión parcial del coste de obras de urbanización anticipadas por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas a la Junta de Compensación del SNP-18 Ibarburu en virtud de convenio urbanístico suscrito al efecto, y destinado a financiar las derramas de urbanización que, ejecutadas por dicha Junta, corresponde soportar a este Ayuntamiento en su condición de titular de terrenos sobre los que se desarrollan.

ESTADO DE GASTOS

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|---|------------------|
| 1510 68102 | Derramas sobre terrenos PMS SNP-18 Ibarburu | 117.469,26 Euros |

ESTADO DE INGRESOS

| Subconcepto de Ingresos | Denominación | Importe |
|-------------------------|---|------------------|
| 6192001 | Ingresos a cuenta Obras Urb. Anticipadas SNP-18 | 117.469,26 Euros |

SEGUNDO.- Adscribir la aplicación y subconcepto que conforman la modificación presupuestaria de referencia al siguiente proyecto de gastos:

20151510001 Derramas sobre terrenos PMS SNP-18 Ibarburu

El presente Decreto entrará en vigor en el día de la fecha, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno.

Dado en Dos Hermanas a 11 de Diciembre de 2015.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Francisco Toscano Sánchez

Ante mí,



EL SECRETARIO

Fdo. Oscar Grau Lobato